

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CARGO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 02 de enero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece la Ley 30220, la **Unidad de Postgrado de la Facultad**, es la encargada de integrar las actividades de Postgrado de la Facultad, sus funciones están contempladas en el Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y comprende los Programas de Doctorado, Maestría, Diplomados y otros que señale la Ley.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Encargar al **Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMIREZ**, Dr., docente nombrado en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, como **Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, por el periodo del 02 de enero de 2019 al 02 de Enero de 2021, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. ANDRÉS O. NÚÑEZ ROMÁN Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. BRENDA S. URDAY RUIZ Msc.
SECRETARIA ACADÉMICA



Distrib.: Rectorado, R.R.H.H, DEPP, OAyP, Int. ORSA, Archivo.
AONR/mngd